



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO y DÑA. FELISA ROSADÓ REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ, D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ y D. JOSÉ RAMÓN ALONSO PADILLA, celebró sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE, ni los concejales del Grupo Municipal Socialista, DÑA. AINHOA GIL CRUZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, ni el concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Único.- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN ENTRE EMUSUJESA Y EMUVIJESA Y ACUERDO SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EMUSUJESA Y DEL CAMBIO EN LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO.

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Desista de llevar a cabo la fusión proyectada entre Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., revocando y dejando sin contenido los acuerdos adoptados, respecto a dicha fusión, por este Ayuntamiento –Pleno con fechas 31 de enero y 11 de abril de 2014.

Segundo.- La disolución de la sociedad mercantil Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., y la apertura del proceso de cesión global de activo y pasivo de la referida sociedad a favor de su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Tercero.- La gestión del servicio público que venía prestando dicha sociedad mercantil local, una vez extinguida, se preste bajo la modalidad de gestión directa por el propio Ayuntamiento.

Cuarto.- Se inste a los órganos competentes de Empresa Municipal de Suelo de Jerez S.A., a que comiencen los trámites y procedimiento encaminados a la extinción de la sociedad tras la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que adquirirá en bloque la totalidad de su patrimonio por sucesión universal.

Quinto.- Se faculte a la Alcaldesa y al Primer Teniente de Alcalde, para que, indistintamente, puedan realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean precisos a dichos fines y efectos.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia e informes que constan en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

Jerez de la Frontera a, 20 de marzo de 2015

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

[Handwritten signature]

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Jerez
Oficina de Atención al Ciudadano

DILIGENCIA: Certifico que este escrito ha estado expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Desde: 07/04/2015

Hasta: 24/04/2015

El Secretario General

[Handwritten signature]